



## RESOLUCIÓN No. ( 7902 ) 14 de febrero de 2024

*Por la cual se modifica la Resolución 6170 del 16 de septiembre 2020 "Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones"*

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6170 del 16 de septiembre 2020, se acreditaron las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante Resolución No. 7097 del 02 de agosto de 2022, se modificó la Resolución No. 6170 del 16 de septiembre 2020 y en efecto se recompuso el Directorio del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante Resolución No. 7890 del 31 de enero de 2024, se tramitó la renuncia presentada por un miembro del Directorio del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante Oficio de fecha el 15 de febrero de 2024, la Presidente del Directorio Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en razón a la reconfiguración territorial, solicitó la inclusión en el Directorio Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Sr. **JESÚS ENRIQUE GALLARDO VASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.627.408.

Que se hace necesario incluir en el Directorio Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al militante del Partido Liberal Colombiano.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. INCLUIR Y REGISTRAR** los cambios en el Directorio Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
INCLUIR COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO	1123627408	JESÚS ENRIQUE GALLARDO VASQUEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás decisiones adoptadas en las Resoluciones Nos. 6170 del 16 de septiembre 2020 y 7097 del 02 de agosto de 2022, continuarán teniendo vigencia hasta tanto se convoque la realización de convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, en el marco de la realización de una Convención Nacional Liberal.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional

  
**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**  
Secretario General